



PROYECTO DE OBRA: "REPOSICION CUARTEL 1º COMPAÑIA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD", comuna de Navidad, Provincia Cardenal Caro, Región de O'Higgins.

REF. : Autoriza Aumento de Plazo de 37 días corridos

RANCAGUA, 31 MAR. 2011

VISTOS :

El Art. 16º inciso primero de la Ley Nº 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por los Arts. 21º de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19º de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL Nº 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 del año 1964, en su Art. 16º y 22º letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley, el Art. 138º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por el Decreto. MOP. Nº 75/2004 la Resolución D.A. MOP Nº 102 de 04/11/2010 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; Res. DA. Nº 17 de 07/06/2006, delega las funciones de la Resolución antes dichas al suscrito.

La Resolución Nº 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.

El Convenio Mandato para la ejecución de obra Nº 02 de fecha 03/02/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta Nº 0320 de 26/02/2010 y sancionado por Res. Exenta Nº 361 de 19/03/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, el cual encomienda la gestión técnica administrativa, para la ejecución de la obra: "REPOSICION CUARTEL 1º COMPAÑIA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD", comuna de Navidad Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins,

Código BIP Nº 30071625-0

- ✓ Resolución DA. Nº 317 de fecha 06/08/2010, adjudica contrato.
- ✓ Nota del Contratista de fecha 24/01/2011
- ✓ El Ord. Const. Nº 28 de 24/03/2011 del Inspector Fiscal DA.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, de acuerdo a lo indicado por el Inspector Fiscal en su Ord. GIP Nº 28 de 24 de marzo del presente año, efectivamente hubo un atraso en la entrega del terreno de parte de la Compañía de Bomberos de Navidad, lo que produjo un atraso en el inicio de la obra de 37 días corridos, sin responsabilidad directa del contratista.
- ✓ Que, en la solicitud de la Empresa Contratista, renuncia a los gastos generales que pudieran general el presente aumento de plazo solicitado.
- ✓ Que, de acuerdo a los antecedentes y que el aumento de plazo ha sido solicitado dentro de la vigencia del contrato.
- ✓ Que, es procedente autorizar el aumento de plazo para la ejecución de los trabajos.

1 4 3 RESUELVO - EXENTA

RES. D.A. Región de O'Higgins Nº _____/

1.- **AMPLIASE** en 37 (Treinta y Siete) días corridos, al plazo otorgado a la Empresa Constructora COSAL S.A., de acuerdo a los antecedentes indicados en los vistos, para la ejecución de la obra "**REPOSICION CUARTEL 1º COMPAÑIA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD**", comuna de Navidad provincia de cardenal Caro región de O'Higgins, contratada según Resolución. DA. Región de O'Higgins Nº 317 de 06/08/2010, en la suma de \$ 284.261.916.-

El Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto del aumento de plazo. Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato, en caso de atraso en la terminación de las obras.-

El Contrato matriz cuenta con un plazo contractual de 240 días corridos y su fecha de término legal es el día 17/04/2011

El nuevo plazo contractual, para la ejecución de la obra, es de 277 días corridos y su fecha de término queda establecida para el **24/05/2011.-**

2.- **EL CONTRATISTA DEBERÁ** extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. 75/2004), a causa del presente aumento de plazo.

3.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo establecido en el Docto. MOP 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser transcrita ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.-

4.- **EL PRESENTE:** Aumento de plazo no origina mayor gasto para el Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

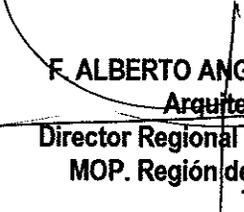

MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil
Vº **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**
O.D. P.P. - REGION DE O'HIGGINS

FAAM/ESC

Distribución:

- Fiscalía MOP.
- Jefa GIP. DA.
- A. Contratos DA
- Contratista Cosal S.A.
- Inspector Fiscal (JRF)
- Jefe U. Gestión y Análisis Gore
- Proceso Origen N° 4632672

Proceso N° 46314671


F. ALBERTO ANGUIA NEEL
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP. Región de O'Higgins

